

# Preguntas y respuestas sobre Torreciudad

A propósito de algunas cuestiones que se han suscitado en la opinión pública sobre el santuario de Torreciudad, recogemos una síntesis histórica y unas preguntas y respuestas que pueden facilitar una mejor comprensión de la situación. La intención de la diócesis de Barbastro-Monzón y de la prelatura del Opus Dei es llegar a un acuerdo que permita seguir realizando la labor de evangelización que se lleva a cabo desde Torreciudad en

favor de peregrinos de todo el mundo.

01/03/2024

## Sumario

1. Historia reciente de Torreciudad
  2. Situación actual
  3. Algunas preguntas y respuestas
- 

## **Historia reciente de Torreciudad**

En el año 1962, por impulso de san Josemaría, barbastrense y devoto de Nuestra Señora de Torreciudad, el Opus Dei llegó a un acuerdo con la diócesis de Barbastro-Monzón para restaurar una vieja ermita, a unos 20 km de Barbastro, dedicada a esta advocación mariana con una historia

de siglos, con el objetivo de impulsar la devoción a la Virgen, haciéndose cargo de la atención pastoral y manteniéndola abierta al culto. A ese lugar había acudido muchos años antes san Josemaría, llevado por su madre, para agradecer a la Virgen la curación de una grave enfermedad.

Cuatro años más tarde, en 1966, el Opus Dei compartió con el obispo de la diócesis el deseo de impulsar la construcción –en las inmediaciones de la antigua ermita, y con el fin de atender a los fieles que acudían a venerar a la Virgen– de un nuevo templo mariano en cuyo retablo se veneraría la imagen de Nuestra Señora de Torreciudad. Monseñor Jaime Flores, en aquel momento obispo de Barbastro, acogió muy positivamente y con afecto esta iniciativa. Fruto de esta unión de intenciones, se acordó con la diócesis que todo el conjunto –que incluiría, entre otras edificaciones, la ermita y

el nuevo templo– formarían un único recinto convenientemente cercado.

Tras nueve años de intenso trabajo, en 1975 san Josemaría consagró el altar mayor y se inauguró el nuevo templo construido y financiado gracias a la generosidad de numerosas personas e instituciones. El Opus Dei se hizo también cargo de la atención pastoral y del sostenimiento del santuario.

En 2025 se celebrará el medio siglo de actividad desde la inauguración del nuevo templo. A lo largo de estos casi 50 años, cientos de miles de peregrinos del Alto Aragón, de otros puntos de España y de decenas de países del mundo han acudido a rezar a Torreciudad, haciendo que el impulso originario de mantener el culto a Nuestra Señora de Torreciudad siga vivo y ampliado décadas después, gracias al esfuerzo de cientos de personas, tanto

trabajadores como voluntarios, que han dedicado sus mejores esfuerzos a esta tarea, así como el apoyo y colaboración de los sucesivos obispos de esta zona.

Gracias a esta voluntad compartida, Torreciudad es hoy un lugar de devoción conocido y querido por muchos católicos de todo el mundo, también por los habitantes y vecinos de las comarcas del Alto Aragón.

- Más de diez millones de peregrinos han visitado Torreciudad.
- Ha recibido la visita de más de 500 advocaciones marianas de todo el mundo, exponente de la universalidad de la devoción a la Virgen.
- Torreciudad es en la actualidad el tercer destino turístico de Aragón.
- Ha atendido grupos procedentes de 105 países.

- Cuenta con una red de más de 600 delegados-voluntarios en todo el mundo.
- Acoge unos 200.000 visitantes al año en grupos organizados, parroquias, pequeñas peregrinaciones particulares, familias, etc.
- La celebración más numerosa es la Jornada Mariana de la Familia, que tiene lugar anualmente en Torreciudad desde hace más de treinta años. Se trata de una jornada festiva en la que miles de familias acuden a rezar a la Virgen.

## **Situación actual**

La ermita de Torreciudad es un santuario de la Virgen cuya devoción data del siglo XI. Al poco tiempo de hacerse cargo el Opus Dei de la antigua ermita originaria, se promovió la construcción de un nuevo templo de mayores

dimensiones y se acordó con la diócesis que la imagen de la Virgen se veneraría en el retablo del nuevo santuario, que englobaría al antiguo en una sola unidad arquitectónica.

La configuración jurídica de este nuevo templo fue la de oratorio semipúblico con la venia del obispo de la diócesis, ya que entonces se estimó que era una figura canónica adecuada según el Derecho vigente. Desde entonces se han producido cambios relevantes en el derecho canónico, especialmente la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico (1983), que establece por primera vez un régimen propio para los santuarios.

Por estas modificaciones, en 2020, la prelatura del Opus Dei planteó a la diócesis de Barbastro-Monzón su deseo de actualizar algunos detalles del marco jurídico de Torreciudad. Durante estas conversaciones se

produjeron divergencias de criterio, como el cuestionamiento por parte de la diócesis de la validez jurídica del acuerdo originario de 1962, que establecía la cesión a perpetuidad del dominio útil de la ermita y de la imagen del Virgen.

El criterio del Opus Dei fue entonces y sigue siendo hoy, que dichos acuerdos son plenamente válidos y deben ser la base de cualquier modificación jurídica.

A raíz de estas desavenencias, y tras numerosas reuniones celebradas en estos años, el Opus Dei remitió a la diócesis el 31 de agosto de 2023 una propuesta de acuerdo, que incluía tanto las cuestiones jurídicas como las pastorales, y planteaba que el nuevo templo se considerara canónicamente santuario diocesano. A fecha de hoy, esa propuesta continúa en proceso de estudio por parte de la diócesis.

## Algunas preguntas y respuestas

### ¿A quién pertenecen la imagen de la Virgen de Torreciudad y la ermita?

Tanto la imagen de la Virgen de Torreciudad como la antigua ermita son propiedad de la diócesis de Barbastro-Monzón, pero desde 1962 están cedidas a perpetuidad a la entidad civil Inmobiliaria General Castellana, S.A. (posteriormente Desarrollo Social y Cultural, S.A.) mediante un contrato enfitéutico (un tipo de contrato empleado en Derecho para ceder a perpetuidad el dominio útil de un inmueble u objeto en las condiciones que acuerden las partes).

La entidad civil “Inmobiliaria General Castellana, S.A.”, que colaboraba en la facilitación de medios materiales para la realización de las labores apostólicas promovidas por el Opus Dei, acordó

con la Diócesis de Barbastro hacerse cargo del mantenimiento y conservación de la Ermita de Torreciudad, así como encomendar al Opus Dei la atención de la Ermita y todo lo referente al culto de la imagen de la Virgen, con objeto de asegurar el deseo de san Josemaría de mantener su culto y difundir su devoción. Por este motivo, también el Opus Dei participó en la firma del contrato enfitéutico.

En el caso de Torreciudad, el censo enfitéutico se formalizó en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre. ([Censo enfitéutico en PDF](#))

## **¿A quién pertenece el nuevo templo construido en los años 70?**

El templo donde se venera la imagen, situado en las proximidades de la ermita original, se construyó en los años 70 con donativos promovidos por miembros y amigos del Opus Dei,

cooperadores y muchas otras personas de Aragón y del mundo entero.

Su propiedad pertenece a la Fundación Canónica Nuestra Señora de los Ángeles de Torreciudad, erigida para acoger el santuario y facilitar las propuestas de actualización jurídica presentadas a la diócesis.

Tras el primer acuerdo de 1962 por el que se cedían la imagen y la ermita, en 1966, Mons. Jaime Flores, entonces obispo de la diócesis y D. Florencio Sánchez Bella (por parte del Opus Dei) acordaron –según consta en testimonio notarial– lo siguiente:

*“El Patronato de Torreciudad se responsabiliza de la construcción y financiación del nuevo Santuario, con la condición expresa de que en él reciba culto y veneración la imagen de Nuestra Señora de*

*Torreciudad, al mismo tiempo que se compromete a construirlo en terrenos próximos a los de la actual Ermita. Tanto los referidos terrenos de la Ermita como los que, en su día, queden afectados por la construcción del nuevo Santuario formarán un único recinto convenientemente cercado”.*

**¿Qué se acordó en relación al uso de la imagen de la Virgen? ¿Dónde tiene que estar la imagen?**

En el contrato originario de 1962 se acordó la restauración y el mantenimiento en perfecto estado de conservación de la imagen de la Virgen y de la ermita, promover el culto y garantizar el acceso a los peregrinos e, inicialmente, no retirar la imagen de la Virgen de la ermita.

Sin embargo, posteriormente, en 1966, y con motivo del proyecto de construcción del nuevo templo, el obispo de la diócesis Mons. Jaime

Flores (el mismo que había firmado el contrato enfitéutico de 1962) accedió formalmente a que la imagen de la Virgen pudiera ser colocada en el nuevo templo para la veneración de los fieles, sin que esta circunstancia modificase lo ya acordado previamente entre las partes firmantes del contrato del censo enfitéutico. Así consta en testimonio notarial dicho acuerdo de fecha 8 de septiembre de 1966. **(Testimonio notarial en PDF)**

## **¿Qué diferencia hay entre la Fundación Canónica Nuestra Señora de los Ángeles de Torreciudad y la Asociación Patronato de Torreciudad?**

- **La Fundación Nuestra Señora de los Ángeles de Torreciudad** es la titular de la propiedad del templo y la que se encarga de la financiación de la actividad pastoral que en él se realiza. Es

una entidad canónica, constituida por el Prelado del Opus Dei.

- **La Asociación Patronato de Torreciudad** es una entidad con personalidad jurídica civil que promovió la construcción del nuevo santuario.

Actualmente, se encarga de buscar los recursos económicos necesarios para el mantenimiento del santuario y la promoción de peregrinaciones.

Las dos entidades tienen una gestión económica y gobernanzas independientes, aunque en estrecha colaboración por el bien del santuario y en beneficio de todos los fieles y peregrinos que cada año se acercan a rezar a la Virgen.

**¿Cómo se sostiene económica Torreciudad?**

La visita y acceso a Torreciudad son, desde su origen, gratuitos.

Los gastos de sostenimiento se atienden, en primer lugar, con las limosnas y donativos que ofrecen los peregrinos y visitantes, y con el excedente que dejan algunas actividades como la exposición “La experiencia de la fe”. Sin embargo, estos ingresos cubren menos del 30 % de los gastos anuales del santuario.

Para equilibrar el presupuesto y garantizar la sostenibilidad de todo el conjunto, se constituyó la Asociación Patronato de Torreciudad, a través de la cual, el Opus Dei, con voluntarios de todo el mundo, desarrolla una intensa actividad de búsqueda de recursos.

Esta asociación sin ánimo de lucro y de carácter civil fue la que, en su día, se hizo cargo de la promoción y gestión de las obras relacionadas con

la construcción del nuevo templo. Tras la finalización de las obras, su actividad se centra en gestionar todos los años ayudas para el sostenimiento económico del santuario y la promoción de peregrinaciones. Además, impulsa diversas actividades culturales, formativas, asistenciales, de promoción del voluntariado social y de defensa del medio ambiente en el entorno del santuario de Torreciudad.

El órgano de gobierno de la Asociación Patronato de Torreciudad es su Junta Directiva, de la que es presidenta actual Doña María Victoria Zorzano.

**¿Cuáles son los gastos y los ingresos del santuario de Torreciudad?**

El total de gastos del año 2022 es de 1.388.916 €, que se desglosa:

- Gastos de personal. 733.001 €.
- Suministros. 191.933 €.
- Organización Jornada y encuentros. 223.670 €.
- Mantenimiento y servicios. 104.827 €.
- Oficina de turismo. 70.980 €.
- Tributos. 16.719 €.
- Profesionales independientes. 26.321 €.
- Primas de seguros. 12.729 €.
- Gastos financieros. 2.513 €.
- Otros. 6.223 €.

Aquí se ha tenido en cuenta la totalidad de los gastos del santuario, con independencia de si es la Asociación Patronato o la Fundación Canónica quien se encarga de atenderlos.

El desglose del personal (35 personas) es el siguiente:

- Mantenimiento y limpieza: 12 personas.
- Atención al peregrino y eventos: 9 personas.
- Guardas: 3 personas.
- Capellanes: 3 personas.
- Rectoría: 2 personas.
- Dirección: 2 personas.
- Relaciones institucionales: 1 persona.
- Comunicación: 1 persona.
- Contable: 1 persona.
- Organista: 1 persona.

Respecto a los ingresos, se distingue entre los que genera la actividad ordinaria del santuario y los que hay que buscar fuera para cubrir el déficit anual.

- Actividad Ordinaria: 399.985 € (se incluyen los donativos de los peregrinos, los ingresos de la oficina de turismo y las visitas

al centro “La experiencia de la fe”).

- Actividad Extraordinaria: 1.069.942 € (son tanto los donativos que consigue la Asociación Patronato de Torreciudad con la red de delegados por toda España, como los que se consiguen a través de ayudas de fundaciones, legados, etc., como fruto de las gestiones del Patronato, subvenciones y otros).

Aquí hemos agrupado los ingresos y gastos de la Asociación Patronato y de la Fundación Canónica para facilitar una visión de conjunto del santuario. Ambas entidades tienen su contabilidad separada.

Periódicamente, el santuario debe acometer inversiones extraordinarias –como la reciente rehabilitación del Via Crucis–, para

las cuales debe conseguir donativos adicionales, cuando no cuenta con tesorería suficiente.

El santuario de Torreciudad no recibe ayuda económica por parte de la diócesis para cubrir sus gastos. Como se ha señalado anteriormente, los ingresos que genera la actividad ordinaria del santuario no alcanzan a cubrir el 30 % de los gastos, y la Asociación Patronato de Torreciudad tiene que encargarse de la búsqueda de recursos para cubrir el resto de los gastos.

En el ámbito del santuario existen también dos casas de actividades de formación (La Masada y La Solana) que pueden albergar a unas 70 personas y que funcionan durante todo el año. Están gestionadas por la Asociación Ésera, que es económicamente independiente del santuario. En las ocasiones en que el margen que generan es positivo, se

emplea para atender sus propias necesidades de inversión y conservación.

## **¿Se ha iniciado un proceso civil entre la diócesis de Barbastro-Monzón y la Prelatura?**

Por el momento, no. El día 2 de diciembre de 2023 en la sede del Opus Dei en España se recibió una notificación de los juzgados de Barbastro para un acto de conciliación con la Prelatura, interpuesto el 22 de julio de 2023 por el Obispado.

Dicho acto es un procedimiento de resolución de conflictos entre las partes, cuando se da una controversia entre ellas sobre un aspecto concreto. El recibido en diciembre de 2023 acotaba dicho aspecto de esta manera:

*De acuerdo con el art. 141.1 LJV la presente conciliación tiene por objeto:*

- 1. Restituir la talla de la imagen de la imagen de Nuestra Señora de Torreciudad, sin que se le origine perjuicio alguno, a su ubicación original, sita en la Ermita de Torreciudad.*
- 2. La reversión a la Diócesis de la Ermita, Hospedería y dependencias anejas objeto del contrato de censo enfitéutico elevado a escritura pública el día 24 de septiembre de 1962, el cual tenía por objeto la cesión del dominio útil por parte de la Diócesis de Barbastro de la finca consistente en el Santuario destinado al culto de Nuestra Señora de Torreciudad, junto con su hospedería y dependencias anejas, con una superficie de 120 metros cuadrados, en favor de la sociedad mercantil*

*INMOBILIARIA GENERAL  
CASTELLANA, S.A. (hoy  
DESARROLLO SOCIAL, S.A.).*

El acto de conciliación con la Prelatura estaba fijado para el 20 de diciembre de 2023. La Prelatura vio oportuno informar a la Diócesis de que no comparecería en esos términos, ya que existen conversaciones entre ambas partes para resolver la cuestión de mutuo acuerdo.

Es preciso aclarar que, anteriormente, la entidad DESARROLLO SOCIAL S.A., que es quien tiene el dominio útil de la ermita y de la imagen de la Virgen, ya había sido requerida judicialmente, y compareció en un acto de conciliación el día 3 de octubre de 2023 en el Juzgado de Barbastro. Allí hizo entrega de un escrito en el que expuso las razones por las que rechaza que en el

contrato de censo enfitéutico firmado el 24 de septiembre de 1962 concurran causas de nulidad, o que éste haya sido incumplido en alguna de sus obligaciones por dicha entidad.

El obispado de Barbastro-Monzón puede ahora presentar una demanda civil, si desea que esta jurisdicción estudie su pretensión. Por parte de la Prelatura esta decisión, de llevarse a ejecución, no sería percibida como algo negativo, sino como una ocasión de que hubiera un pronunciamiento civil al respecto.

## **¿A quién le corresponde nombrar al Rector de Torreciudad?**

Desde que el Opus Dei se hizo cargo de la atención pastoral de Torreciudad el rector ha sido siempre un sacerdote de la Prelatura nombrado por el vicario regional del Opus Dei en España. Así se ha venido procediendo pacíficamente desde

1975 con el nombramiento de los siete rectores que ha tenido Torreciudad desde la inauguración del nuevo templo, sin que hubiera surgido dificultad alguna por parte de los sucesivos obispos que ha tenido la diócesis de Barbastro-Monzón.

La confusión al respecto se ha suscitado por los recientes requerimientos del obispo, que exigía la presentación de una terna sobre la que decidir. Sin embargo, al no existir ninguna modificación en la situación jurídica de Torreciudad, y mientras no haya un nuevo convenio, la Prelatura entiende que no es exigible la presentación de ninguna terna, y ha explicado con detalle que corresponde al vicario regional del Opus Dei en España realizar el nombramiento.

**¿Qué ha pasado entonces?**

Ante la decisión del Obispo de Barbastro-Monzón en julio de 2023, de declarar vacante el oficio de rector de Torreciudad y proceder a nombrar a un sacerdote de la Diócesis mientras prosiguen las reuniones para llegar a un acuerdo, la prelatura del Opus Dei decidió interponer un recurso ante la Santa Sede, ya que es la única vía canónica que le queda ante la negativa del obispo de retirar el nombramiento.

Si, como desea la prelatura del Opus Dei, se actualiza la situación canónica y el nuevo templo de Torreciudad, canónicamente configurado hasta ahora como oratorio semipúblico, pasa a regirse por las normas que regulan los santuarios diocesanos (cfr. cc. 1230-1234), el obispo de Barbastro-Monzón podrá aprobar los nuevos estatutos, y establecer un acuerdo con la Prelatura que incluirá el nombramiento del rector por parte

del Obispo, de acuerdo con los cc. 556 y 557 del Código de Derecho Canónico. Estos cánones prevén que el nombramiento del rector corresponde al obispo diocesano y así se haría, previa presentación de una terna por parte de la prelatura del Opus Dei del posible rector.

Como es lógico, el sacerdote de la diócesis designado por el obispo de Barbastro-Monzón –que continúa residiendo en su domicilio y atendiendo un abundante trabajo en la diócesis– ha sido acogido con todo afecto en Torreciudad, y los sacerdotes del Opus Dei que atienden el santuario continúan ejerciendo su servicio pastoral con plena normalidad.

Al mismo tiempo, uno de los sacerdotes de la prelatura del Opus Dei que atiende Torreciudad, dedica desde hace años, por petición del obispo de Barbastro-Monzón, buena

parte de su tiempo a servir pastoralmente en varias parroquias de la diócesis.

## **¿Cuáles son las dificultades actuales, según la visión del Opus Dei, para llegar a un acuerdo con la diócesis?**

Las dificultades actuales para poder llegar a un acuerdo son dos:

1. En el ámbito jurídico, la diócesis sostiene la nulidad del censo enfitéutico por el que se cedía el dominio útil de la ermita. La Prelatura, en cambio, considera que el censo es totalmente conforme a derecho, aunque estaría conforme a su extinción y sustitución de mutuo acuerdo por un nuevo contrato de cesión, en términos razonables.
2. En el ámbito económico, por el momento no se ha llegado a un acuerdo porque la aportación que la diócesis planteó en su día

se considera desproporcionada. La actividad anual para conseguir sufragar el 70 % de los costes que no se cubren de modo ordinario es ya de por sí muy difícil; si a eso se sumara una cuota como la que solicitó la diócesis, el sostenimiento del santuario resultaría inviable.

Desde septiembre de 2023, la diócesis tiene una propuesta completa de la Prelatura para erigir Torreciudad como santuario diocesano y una propuesta de nuevos estatutos para el santuario. De momento, están en estudio por parte de la diócesis.

---